CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1836

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 123/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN EL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPEJHU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID N° 423.959.

Asunción, 22 de Noviembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 3239/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 123/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN EL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPEJHU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID N° 423.959; y,

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el acto de Recepción y Apertura de Sobre de propuesta se realizó en fecha 10 de octubre de 2023.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen en fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual recomienda declarar desierto el presente llamado.

Que el Artículo 30°: "declaración de licitación desierta" de la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993, "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

COPIA

PEDRO L. VERA GUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....1836....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 123/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN EL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPEJHU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID N° 423.959.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar desierto el LLAMADO MOPC N° 123/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PEAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN EL TRAMO: CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPEJHU – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID N° 423.959.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

COPIA

CCR/ns

PEDRO L. VERA ZARZA
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C.